



REGLAMENTO DEL PREMIO "ALFONSO RODRIGUEZ REBOLLO" Convocatoria 2025

Enviar antes del 18 de mayo de 2025 a las 23:55 horas.

Su finalidad es fomentar la investigación entre los colegiados

- Artículo 1.-** Podrán concurrir a este Premio todos los médicos colegiados en Ávila y que cumplan con todas sus obligaciones colegiales. Los miembros del Jurado y de la Junta Directiva no podrán optar al Premio.
- Artículo 2.-** Los trabajos serán inéditos y estarán relacionados con la medicina abulense.
Deberán presentarse en el Colegio antes del 18 de mayo.
- Artículo 3.-** La dotación del Premio será de 1000 euros y Diploma acreditativo. Se podrá conceder un Accésit de 500 euros y Diploma.
- Artículo 4.-** El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, los trabajos no reuniesen la suficiente calidad.
- Artículo 5.-** Los trabajos, cuya extensión será ilimitada, serán enviados en un sobre a la Comisión de Docencia y formación de este Colegio, indicando, en él, "Premio Rodríguez Rebollo". En el interior del sobre, junto al trabajo (en el que no debe figurar ningún dato del autor o autores) se adjuntará otro sobre con el título del trabajo y dentro de él, una hoja con nombre del autor o autores, título del trabajo y lugar donde ha sido realizado. Ambos sobres deberán quedar cerrados.
- Artículo 6.-** El Jurado estará compuesto por un familiar del Dr. Rodríguez Rebollo, o persona en quien delegue, que estén ligados a la medicina, y al menos otros tres médicos designados por la Junta Directiva del Colegio.
El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará al premiado en la primera quincena de junio.
- Artículo 7.-** La publicación del trabajo será según lo acordado entre el Colegio y el premiado o premiados.
- Artículo 8.-** La entrega del Premio se efectuará el día de la Fiesta del Médico.
- Artículo 9.-** Los trabajos deberán presentarse en soporte de papel, con letra Arial 12 o similar, y una copia en soporte digital, en formato "WORD".